















Lineamientos del Concurso Nacional Amigos de Felinos I Edición 2022

PRESENTACIÓN

En el presente documento constan los **TÉRMINOS Y CONDICIONES** a los que se sujetarán los y las participantes del "CONCURSO NACIONAL AMIGOS DE FELINOS" (en adelante el "CONCURSO"), organizado por el Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical de la Universidad de Costa Rica (CIBET-UCR) en colaboración con Gente y Fauna, la Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), S.P.E.C.I.E.S., SOUL Comunicaciones; y con el financiamiento del Gobierno del Reino Unido a través de Darwin Initiative.

Encuentre el Formulario de Aplicación aquí: https://encuestas.ucr.ac.cr/index.php/143171?lang=es

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS
- 2. CONTEXTO DEL CONCURSO
- 3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN
- 4. ELEGIBILIDAD ¿Quiénes pueden participar?
- 5. PROCESO PASO A PASO
- 6. CALENDARIO DEL CONCURSO
- 7. CENTRO DE INFORMACIÓN
- 8. PREMIOS PARA LA COEXISTENCIA
- ¿CÓMO SE ELIGE A AGRUPACIONES FINALISTAS Y GANADORAS?
- 10. BENEFICIOS PARA TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES
- 11. IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA EN LAS COMUNIDADES GANADORAS
- 12. ANEXO: ESTATUTOS ASOCIACIÓN AMIGOS DE FELINOS

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Este concurso tiene alcance nacional y su objetivo es promover la conformación de una red nacional de Amigos de Felinos que comercialice una producción amigable con la fauna silvestre para reinvertir localmente en conservación. Así la COEXISTENCIA con felinos generará bienestar nacional.

Los Objetivos específicos del concurso son:

- a. Promover a nivel nacional el concepto de COEXISTENCIA con felinos silvestres como parte de la Política Nacional de Biodiversidad.
- b. Facilitar que la sociedad costarricense y la internacional apoyen a las comunidades que se esfuercen en coexistir con jaguares y pumas.
- c. Premiar a miembros de agrupaciones locales a través de beneficios concretos que faciliten sus esfuerzos en conservación de la biodiversidad.
- d. Obtener datos para la formulación de políticas y recomendaciones para la conservación de la biodiversidad y para la coexistencia con felinos.

















2. CONTEXTO DEL CONCURSO

Este concurso se desarrolla en el contexto de una investigación, titulada "Incentivos para la Coexistencia: Concurso Amigos de Felinos", con el financiamiento de la Iniciativa Darwin del Reino Unido y desarrollada por el Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical de la Universidad de Costa Rica (CIBET-UCR) bajo la coordinación de la Dra. Ronit Amit (correo: ronit.amit@ucr.ac.cr, tel. 2511-3868) e inscrita en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica (tel. 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m).

Por esa razón, se usarán los datos del formulario de aplicación, las consultas al Centro de Información y los anexos para esta investigación. Por favor, complete los datos de buena fe y con la mejor información disponible. Además, se pedirá que miembros de su comunidad completen una entrevista en línea para recopilar opiniones, y en caso de realizar visitas de inspección a su comunidad tomaremos notas y fotografías. Los datos recolectados a partir de estas actividades también serán utilizados como parte de la investigación. Todas las actividades presenciales contarán con protocolos sanitarios.

Al participar en este concurso, se debe tener en cuenta la responsabilidad de representar a una comunidad y los riesgos que implica rendir cuentas a toda la agrupación. Por transparencia, las aplicaciones y puntuaciones del concurso se harán públicas. Sin embargo, la información sensible se preguntará de manera general, sin referirse a personas y casos específicos. Para los análisis se usarán códigos para mayor privacidad. Usted también podrá solicitar confidencialidad en caso de que sea necesario. Tenga en cuenta que se podría verificar los datos brindados en su aplicación mediante visitas de campo a su comunidad. Todas las sugerencias para mejorar la coexistencia con felinos silvestres que hará nuestro personal técnico tienen como fin ayudarle a usted a conseguir más puntos para el concurso. Solicitaremos su correo electrónico para enviarle copia de su aplicación al concurso y certificados de participación, así como otros productos de la investigación. Los datos de la investigación serán resguardados por un máximo de 4 años.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Hay dos categorías de participación según las características de su comunidad:

<u>Categoría #1</u> "QUEREMOS ser Amigos de Felinos": para personas de comunidades que hasta ahora no han usado buenas prácticas en busca de la coexistencia y quisieran hacerlo motivadas por el concurso.

<u>Categoría #2</u> "YA SOMOS Amigos de Felinos": para personas de comunidades que ya aplican buenas prácticas de coexistencia y quieren ser reconocidas por su esfuerzo y buen ejemplo.

4. ELEGIBILIDAD - ¿Quiénes pueden participar?

Para ser elegible, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser parte y representar a una agrupación comunitaria organizada en el territorio nacional o una organización comunal adscrita bajo la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad (ADIs y ADEs). Para casos de excepciones, contacte nuestro Centro de Información. Deberá presentar:
 - a) Copia de Personería Jurídica de la organización que representa al día o una carta de justificación de excepciones.

















- b) Documento de idoneidad de la organización que representa otorgado por DINADECO o carta de justificación de excepciones.
- c) En el caso de ADIs, deberá presentar un Acuerdo de la Junta Directiva de la organización que representa en la cual se aprueba el desarrollo del proyecto, de resultar favorecida, o carta de justificación de excepciones.
- 2) Identificar a cuál categoría corresponde su caso (categoría #1 y categoría #2, descritas anteriormente).
- 3) Se requiere una cantidad mínima de **15 personas de la comunidad** (con al menos un año de residir allí) que concursen como agrupación y las excepciones se revisarán caso por caso. Contacte nuestro Centro de Información antes de aplicar.
- 4) Completar el FORMULARIO DE APLICACIÓN al concurso, con todas las secciones marcadas como obligatorias, a la fecha límite (**22 de junio** de 2022, a las 11:59pm). Revise además las instrucciones sobre la ENTREVISTA EN LÍNEA a miembros de la comunidad para recopilar opiniones.
- 5) Cumplir con los valores mínimos (umbrales) de los ejes a evaluar en el concurso (ver adelante).
- 6) Aceptar que, de resultar ganadora su agrupación, la cantidad mínima de personas involucradas de la comunidad (15 personas) se afiliará y promoverá la afiliación de más personas de su comunidad a la Asociación Amigos de Felinos cumpliendo con sus Estatutos (ver Anexo). La afiliación tendrá una vigencia indefinida.
- 7) Aceptar que los datos e información recabada en este proceso de concurso y en la implementación del esquema de coexistencia con felinos se usen en la investigación mencionada anteriormente.
- 8) No formar parte de las comunidades piloto que ya constituyen la Asociación Amigos de Felinos. Para la edición 2022 éstas son: Dos Ríos, Manzanares, El Gavilán, Argelias y Buenos Aires de Upala.
- 9) En caso de que más de una agrupación concurse desde una misma comunidad, se les pedirá someter su aplicación en conjunto (incluso luego de haber enviado por separado su formulario).

La participación en el CONCURSO implica el **conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes lineamientos**. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este CONCURSO implicará la inmediata exclusión/eliminación de la persona y la comunidad solicitante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

5. PROCESO PASO A PASO

Paso 1: Lea los lineamientos y revise el formulario de aplicación.

Paso 2: Consulte cómo los organizadores del concurso pueden ayudarle en el Centro de Información que estará disponible a lo largo del proceso.

Paso 3: Complete el formulario. Envíe su formulario de aplicación a tiempo.

Paso 4: Espere los resultados de la selección de finalistas. Si su agrupación no es favorecida, use las recomendaciones sobre buenas prácticas que le daremos para participar en el siguiente año con mejor puntaje. Paso 5: Si usted y su comunidad sí pasan como finalistas, el siguiente paso será coordinar una visita de inspección de campo a su comunidad por parte del personal técnico a cargo del concurso.

Paso 6: Acompañe al personal técnico durante la inspección para recibir sugerencias de mejora a su formulario de aplicación inicial.

Paso 7: Revise su formulario de aplicación y mejore el contenido para volver a enviar su aplicación a tiempo.

Paso 8: Espere los resultados de la selección de miembros de agrupaciones y comunidades ganadoras.

Paso 9: Si usted y su comunidad resultan ganadores, el siguiente paso será la ceremonia de premiación a realizarse en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca. Ahí se le entregará la certificación de los premios del concurso según corresponda.

Paso 10: Luego, se realizará la afiliación a la Asociación Amigos de Felinos para pasar a la implementación de los premios.















6. CALENDARIO DEL CONCURSO

Actividad	Fechas importantes	
Apertura del concurso	28 de abril 2022	
Atención de Consultas en el Centro de Información	3 de mayo al 31 de agosto del 2022	
Recepción de FORMULARIOS DE APLICACIÓN	Disponible en línea para iniciar llenado a partir del 3 de mayo 2022. La recepción inicia el 15 de mayo y cierra el 22 de junio de 2022, a las 11:59pm	
Entrevistas en línea a los concursantes y otros miembros de comunidades (ver instrucciones en el FORMULARIO DE APLICACIÓN)	3 de mayo 2022 al 31 de agosto 2022	
Resultados de selección de FINALISTAS	6 de julio 2022	
Inspecciones de campo	8 de julio - 25 de agosto 2022	
Recepción de formularios de aplicación revisados (sólo para finalistas)	Inicia el 20 de julio Cierra el 5 de septiembre de 2022, a las 11:59pm	
Resultados de selección de GANADORAS	15 de septiembre 2022	
Ceremonia de premiación	Viernes 30 de septiembre de 2022	
Inicio de implementación de premios	Octubre 2022	

















7. CENTRO DE INFORMACIÓN

Durante el periodo de aplicación se tendrá habilitado el **Centro de Información** del concurso para atención de consultas. Le ayudaremos a revisar su elegibilidad, a completar el formulario y resolver dudas en general. Los medios para contactar el Centro de Información son:

Llamada Telefónica	Número: 8803-3362	Horario: Lunes 1-5pm Martes 11am-5pm Miércoles 8am-4pm Jueves 2pm-6pm Viernes 10am-5pm
Consultas vía WhatsApp	Número: 8803-3362	Horario: 24/7 con tiempo de respuesta máximo 3 días
Consultas vía Redes Sociales (Facebook, Instagram)	@AmigosDeFelinos	Horario: 24/7 con tiempo de respuesta máximo 3 días
Consultas vía correo electrónico	concursoadf@ucr.ac.cr	Horario: 24/7 con tiempo de respuesta máximo 3 días

8. PREMIOS PARA LA COEXISTENCIA

Los premios para que las comunidades ganadoras mejoren su coexistencia con los felinos silvestres consisten en:

- Apoyo y asesoramiento para la afiliación a la Asociación Amigos de Felinos en cumplimiento con sus Estatutos (ver Anexo). Ese apoyo y asesoramiento le permitirá a las personas ganadoras y a la comunidad que representan, acceder a la implementación de un esquema de conocimiento, prácticas y procesos para mejorar o implementar la coexistencia de la comunidad con los felinos silvestres.
- La afiliación incluye para la comunidad beneficiada el proceso de selección de productos y servicios locales que podrán usar el sello Amigos de Felinos y acceder a su comercialización con el apoyo otorgado por la Asociación y bajo los requisitos y condiciones de ésta.
- El artista Carlos Hiller hará la donación gratuita, como premio opcional, de un mural original para un espacio comunitario donde se luzca con orgullo el ser Amigos de Felinos. Puede ver parte del trabajo de Carlos Hiller en su página: https://www.facebook.com/carloshiller. Este premio deberá ser coordinado por la comunidad directamente con el artista y se deberán negociar y establecer con él todos los requisitos y requerimientos para el mural.

















Además de lo anterior, para la comunidad ganadora en la **Categoría #1 "QUEREMOS ser Amigos de Felinos",** su premio incluye:

- 5 sesiones de capacitación en monitoreo de fauna mediante cámaras trampa (60 horas en total).
- La posibilidad del uso en su comunidad, a través de la Asociación Amigos de Felinos, de:
 - 20 cámaras trampa
 - 1 computadora portátil para ser usada en el monitoreo de felinos
 - 1 disco duro externo para almacenar datos de los felinos silvestres
 - 1 receptor de GPS
 - Baterías y tarjetas de memoria para las cámaras y el equipo
 - Y una inversión del equivalente en colones de £3000 (libras esterlinas) para ser utilizadas como apoyos específicos para emprendimientos de la comunidad*

Además, para la comunidad ganadora en la Categoría #2 "YA SOMOS Amigos de Felinos" su premio incluye:

- 3 sesiones de capacitación en monitoreo de fauna mediante cámaras trampa (36 horas en total).
- La posibilidad del uso en su comunidad, a través de la Asociación Amigos de Felinos, de:
 - 10 cámaras trampa
 - 1 computadora portátil para ser usada en l monitoreo de felinos silvestres
 - 1 disco duro externo para almacenar datos de los felinos silvestres
 - 1 receptor de GPS
 - Baterías y tarjetas de memoria para las cámaras y el equipo
 - Y una inversión del equivalente en colones de £1000 (libras esterlinas) para ser utilizadas como apoyos específicos para emprendimientos de la comunidad*

9. ¿CÓMO SE ELIGE A AGRUPACIONES FINALISTAS Y GANADORAS?

Se elegirán un <u>máximo</u> de 15 finalistas en total (para las dos categorías). El anuncio se hará mediante la página web oficial, redes sociales y un comunicado oficial por medio de correo electrónico a cada una de las personas y comunidades concursantes y en coordinación con DINADECO.

Las personas y comunidades ganadoras se elegirán de acuerdo con los siguientes ejes o criterios de evaluación basados en las características del esquema AMIGOS DE FELINOS.

Eje A. (30%) Importancia para la conservación de felinos: Este eje abarca características socio-ecológicas de la comunidad que afectan a las poblaciones de felinos.

Eje B. (20%) Potencial para la gobernanza local: Este eje identifica cómo se toman las decisiones en la comunidad, principalmente sobre temas culturales y ambientales.

Eje C. (10%) Potencial para emprendimientos inspirados por felinos: Este eje explora iniciativas locales (públicas y privadas) con la oferta de productos y servicios; así como ideas para aplicar la inspiración del tema felinos.

^{*}La selección de los emprendimientos se basará en la información en su formulario de aplicación y según las solicitudes específicas de bienes en especie a valorar junto al personal técnico a cargo del concurso.

















Eje D. (10%) Intensidad de las amenazas a los felinos y sus presas: Este eje enfatiza el valorar la necesidad de atender el impacto negativo de prácticas o conductas anti-coexistencia.

Eje E. (30%) Intensidad de las prácticas pro-coexistencia: Este eje enfatiza el valorar el impacto positivo, distinguir prácticas o conductas existentes, prácticas en proceso y prácticas por iniciar en favor de la coexistencia.

Hay preguntas que deben cumplir un mínimo de puntos para calificar en el concurso, estos son los umbrales mencionados en la Sección de Elegibilidad de estos lineamientos. En las instrucciones de llenado del FORMULARIO DE APLICACIÓN se aclara cuáles son esos umbrales y puntos mínimos.

Según las respuestas en el FORMULARIO DE APLICACIÓN se puntuará cada eje para obtener un ranking o clasificación de comunidades (de más a menos puntos) para que, en caso de empates en un eje, se desempate

con los ejes complementarios. En caso de un empate general, se calificará la evidencia de situaciones extraordinarias. Para la categoría #1, situaciones extraordinarias evidenciarán una mayor necesidad de implementación del esquema por justificar un mayor impacto en pro de la coexistencia. Para la categoría #2, situaciones extraordinarias evidenciarán acciones ejemplares acumuladas y de alto impacto a la fecha.

El jurado consistirá en personal técnico experto en coexistencia con felinos silvestres, tendremos especialistas de Gente y Fauna, de S.P.E.C.I.E.S, de academia, autoridades de gobierno y ONGs invitadas. Cada jurado valorará el puntaje alcanzado en los formularios de aplicación de las dos categorías del concurso por agrupación participante (personas y comunidades) y se obtendrá el puntaje promediado. Los casos de empate serán discutidos por el jurado para las decisiones finales inapelables.

Las personas y comunidades finalistas recibirán inspecciones de campo por parte del personal técnico a cargo del concurso para verificar su puntaje con la intención de recomendar mejoras en la aplicación. Es decir que especialistas confirmarán la información y buscarán aumentar el puntaje lo más que se pueda con base en su experiencia, jintentaremos aumentar su potencial para la coexistencia con felinos!

Se coordinará la visita con las personas representantes para recorrer sitios clave e intercambiar información y revisar en conjunto el formulario. De ser posible, las agrupaciones finalistas apoyarán con hospedaje al personal técnico a manera de contrapartida (ejemplo de hospedaje: cabinas, salón comunal, estaciones de investigación, etc.). Tras esta validación, se solicitará la mejora del formulario para volverlo a presentar a una segunda evaluación.

Para la revisión final, al jurado se sumará un honorable panel de invitados nacionales e internacionales que revisará los puntajes (según se describe anteriormente) y seleccionará a las dos agrupaciones comunitarias ganadoras: una para la Categoría #1 "QUEREMOS ser Amigos de Felinos" y otra para la Categoría #2 "YA SOMOS Amigos de Felinos".

















10. BENEFICIOS PARA TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES

A todas las comunidades concursantes que no sean seleccionadas se les brindará asesoramiento y comentarios sobre las buenas prácticas de coexistencia con la fauna silvestre, las finalistas podrán participar en un video de agradecimiento que se divulgará en redes sociales y, además, se brindará un certificado de mención de honor que promueva el orgullo local por su disposición para coexistir con felinos. Se les motivará también a volver a aplicar al siguiente año a la segunda edición del concurso.

11. IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA EN LAS COMUNIDADES GANADORAS

Desde el día de la premiación, las personas locales miembros de las agrupaciones ganadoras enviarán la solicitud de afiliación a la Asociación Amigos de Felinos para revisión por parte de la Junta Directiva. Se procederá a coordinar la etapa de desarrollo de capacidades, que corresponde a los premios de capacitación comunitaria en modalidad presencial con algunas herramientas virtuales. El personal técnico a cargo del concurso explicará todos los módulos temáticos y el calendario de trabajo para iniciar la colocación de las cámaras trampa, a cargo de los nuevos integrantes locales del Equipo de Monitoreo Comunitario. Así mismo, se iniciarán los procesos de uso del sello a los productos y servicios locales, a cargo de los nuevos miembros del Equipo de Emprendimiento Comunitario. De esta manera, iniciará la aventura de ser parte del esquema AMIGOS DE FELINOS.



amigosdefelinos.com/concurso

concursoadf@ucr.ac.cr

















ANEXO: ESTATUTOS ASOCIACIÓN AMIGOS DE FELINOS

Copia de los Estatutos Constitutivos de la Asociación Amigos de Felinos con cédula de persona jurídica número 3-002-837706) inscrita ante el Registro Nacional bajo la Ley de Asociaciones n°218. Las personas concursantes podrán solicitar acceso a la documentación oficial cuando corresponda.

MISIÓN: Promover el reconocimiento del esfuerzo en pro de la conservación de felinos silvestres realizado por las personas y comunidades de nuestra asociación ante la sociedad a través de la comercialización de productos y servicios originales y así invertir recursos en mejorar la coexistencia entre las personas y la fauna silvestre en beneficio de las generaciones de hoy y del futuro.

VISIÓN: Convertirnos en una Red Nacional de Amigos de Felinos conformada por comunidades que aún mantienen jaguares y pumas como vecinos en el territorio costarricense y, tal vez, más allá de las fronteras. Comercializar productos y servicios de calidad en beneficio de las familias de nuestros pueblos y para reinvertir las ganancias en protección de la fauna silvestre.

AFILIACIÓN: Para la afiliación de las personas se observarán las siguientes reglas y requisitos: (a)- La persona interesada deberá presentar su solicitud por escrito dirigida a la Junta Directiva de la asociación, en la cual exprese ser una persona en capacidad de ejercicio y de conducta intachable. (b)- La persona interesada a fin de ser considerada como asociada deberá ser residente por al menos dos años de una comunidad donde exista interacción frecuente (según criterios técnicos-científicos) con felinos silvestres, principalmente jaguares y pumas, en cualquier parte del territorio nacional. Quedan exceptuadas de este requisito las personas que hayan sido declaradas asociadas bajo la categoría de asociado honorario dentro de la asociación. (c)- La persona interesada deberá inscribirse en al menos uno de los Equipos de Trabajo que a los efectos dispondrá la asociación, la participación e intervención de la persona interesada se realizará de manera voluntaria y sin remuneración de ninguna especie. La Junta Directiva de la asociación mediante directriz interna establecerá las funciones, objetivos y metas a alcanzar para cada uno de los Equipo de Trabajo que se deseen constituir, así como el descriptivo detallado de las labores a realizar de parte de cada uno de sus integrantes. (d) La Junta Directiva tendrá un mes para aprobar o desaprobar el ingreso de personas interesadas, cualquiera que sea el acuerdo deberá comunicarlo en forma escrita al medio indicado por la persona interesada para atender notificaciones.

DERECHOS: Las personas asociadas tendrán los siguientes derechos: a) elegir y ser electas en los cargos directivos o de fiscalía de la asociación, b) participar en los equipos de trabajo, comisiones y actividades que organice la asociación, c) participar en forma personal o virtual en las asambleas ordinarias, extraordinarias a través de un representante, para lo cual será necesario que el mandatario aporte original del poder otorgado ante Notario, sin que sea indispensable que el mismo sea protocolizado, d) denunciar ante la fiscalía de la asociación cualquier irregularidad que notare en el desempeño de las funciones de la Directiva y otros miembros de la Asociación, e) presentar a cualquiera de las organizaciones superiores propuestas, críticas, mociones, y en general sugerencias para la mejor marcha de la Asociación, siempre y cuando dichas sugerencias no vayan en contra del espíritu de estos estatutos, f)- Aprender sobre la fauna silvestre con la que coexistimos a fin de tomar las decisiones y acciones correctas que permitan una adecuada protección del patrimonio natural por parte de sus asociados, g)-Atraer recursos económicos para el desarrollo de proyectos locales en la comunidad, h)- Atraer el turismo a la comunidad con el orgullo que genera en la zona la fauna y vida silvestre, i)- Desarrollar mejoras constantes y continuas en la seguridad de los alrededor de las comunidad para los felinos, las personas y sus animales domésticos, j)- Desarrollar mejoras de las relaciones 1 personales e intercomunitarias entre sus participantes, fomentando a través de ellos lazos de amistad y solidaridad, k)- Las oportunidades de desarrollo personal y

















profesional, y l)- Recibir apoyo de la asociación mediante la certificación documental de su participación y experiencia dentro de la misma con fines laborales.

DEBERES: Son deberes de las personas asociadas: a) Cumplir con la Ley de Asociaciones y sus reformas, el estatuto y reglamentos de la asociación, así como de los acuerdos que emanen de sus órganos, b) Asistir a las reuniones a las que fueren convocadas de forma virtual mediante videoconferencia o de manera presencial, participar activamente dando su opinión y aportando ideas, participar en las actividades y equipos de trabajo que organice la asociación, c) Cooperar en la conservación de bienes y el buen desarrollo de las actividades de la asociación, d) Mantener una conducta irreprochable dentro y fuera de la asociación, dar el ejemplo a la comunidad como persona asociada a Amigos de Felinos de cómo comportarse con la fauna silvestre, mejorando así la coexistencia con los felinos en su propiedad, la comunidad y el país e) contribuir al progreso y a la buena reputación de la asociación, f) Responsabilizarse personalmente por aquellos compromisos contraídos por la persona asociada ante la Asamblea General o ante la Junta Directiva, g) Capacitarse continuamente en busca de su desarrollo personal y profesional, h) Colaborar en el establecimiento y/o funcionamiento de las obras y servicios de la asociación, i) Comunicar al secretario de la Junta Directiva cualquier cambio en el domicilio u otro dato de interés para la asociación, j)- Respetar la normativa nacional respecto al manejo de la vida silvestre denunciando prontamente cualquier actividad que dañe al ambiente y la vida silvestre usando las vías legales para ello, y k)- Mantener conductas que propicien la armonía entre las personas, las comunidades y las organizaciones con las que trabaje la asociación, l)- Participar activamente en uno de los Equipos de Trabajo que al efecto disponga la asociación.